

ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dra. Stella M. Martínez de Rista (Juez); Dra. Susana Marino (Secretaria); ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 8 de septiembre de 2009. Atento lo manifestado y el estado de autos, notifíquese a Kuyven Arnaldo a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Expte. N° 449/08". Fdo. Dra. Stella M. Martínez de Rista, Juez; Dra. Susana Marino, Secretaria. Y lo siguiente: "Rosario, 7 de marzo de 2008. Por presentado, con domicilio constituido y por parte a mérito del poder que acompaña y se agrega, désele la participación que por derecho corresponde. Por iniciado el incidente de Declaratoria de Pobreza que expresa. Córrase traslado de la demanda por el término de diez días bajo apercibimiento del Art. 413 del C.P.C, por ofrecida la prueba. Dése intervención al Sr. Fiscal. Hágase saber a Allianz Provincia Seguros y Segurometal Coop. De Seguros Ltda., sobre la promoción de la presente causa, bajo apercibimiento que si no formula oposición en el plazo indicado anteriormente se tendrá por aceptados, a su respecto. Los términos de la demanda. Acompañe copia, Art. 35 del C.P.C.C. Expte. 449/08. Fdo. Dra. Stella M. Martínez de Rista, Juez; Dra. Susana Marino, Secretaria. Así ha sido ordenado dentro de los autos caratulados: "VARELA CLAUDIO c/KUYVEN y Otros s/Declaratoria de Pobreza" (Expte. N°: 449/08). Susana Mariño, secretaria.

S/C□83172□Oct. 26 Oct. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: "MARTINEZ EUSTACIO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Exp. 819/08), mediante decreto de fecha 22/05/09 se tiene por promovida la presente acción, ordenándose la publicación de edictos una vez por mes conforme Art. 25 Ley 14394 durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se ha ordenado oficiar al Registro Nacional de las Personas a fin que informe el último domicilio del presunto ausente y a los Registros de la Propiedad Inmueble y Automotor para que Informen sobre la existencia de bienes a nombre del mismo. Córrase vista al Defensor General y Agente Fiscal. Rosario, 22/06/09. Paula Sansó, secretaria.

§ 15□72135□Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia y de conformidad a lo ordenado en el Art. 18 de la ley 14.394, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ JUAN ANASTASIO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° 481/09, se cita y emplaza al Sr. Juan Anastasio Rodríguez, D.N.I. N° 6.292.127 por el término de Ley para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Dra. Patricia N. Glencross (Secretaria). Rosario, 19 de Junio de

2009. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 15□72230□Oct. 26

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos Eduardo Cadierno Secretaría de la Dra. Mariana A. Ruiz, en los autos caratulados: ALFONSO ROBERTO ALEJANDRO s/Pedido de Quiebra. Expte. N° 892/08 se ha dictado la resolución N° 2204 de fecha 16 de octubre de 2009, que dispone: A) Hacer saber que se ha designado en el cargo de Síndico al C.P.N. Hugo E. Sanguinetti CUIT N° 23-06045852-9 con domicilio en calle Gorriti 986 de la localidad de Rosario, horario de atención de lunes a viernes de 8 a 14 hs. B) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL; C) Fijar el día 21/12/09 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos. D) Tener presente que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 03/03/10 y el Informe general en fecha 16/04/10. Rosario, octubre de 2009. Fdo. Carlos Eduardo Cadierno, Juez, Mariana A. Ruiz, secretaria subrogante.

S/C□83169□Oct. 26 Oct. 30

El Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaría de la Dra. Mariana A. Ruiz, hace saber que en los autos caratulados: "LAURI JUAN NICOLAS s/Hoy Quiebra" (E.N. 385/04), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se encuentran regulados los honorarios de ley, según lo dispuesto por el artículo 218 y 228 de la L.C.Q. Secretaría, 15 de octubre de 2009. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante.

S/C□83165□Oct. 26 Oct. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de Circuito 2° Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Arichuluaga, en los autos: BILESIO BARBARA y Otro c/BENAVIDEZ CECILIA y Otro s/Demanda Sumaria, Expte N° 1052/09, se ha ordenado ordenar la rebeldía de la parte demandada: Carlos Gonzalo Sosa DNI 21.722.931 y Cecilia Benavidez DNI 17.956.236, por no haber comparecido a estar a derecho, prosiguiéndose el juicio sin su representación. Rosario, 19 de octubre de 2009. Graciela S. Armandi de Becerra, secretaria.

\$ 11□83170□Oct. 26 Oct. 28

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GARGANO HECTOR BENJAMIN s/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 713/07), hace saber que ha dictado la Sentencia N° 2044 del 10 de septiembre de 2009, disponiendo: y Vistos:. y Considerando:. Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Héctor Benjamín Gárgano hasta tanto el actor Nuevo Banco de Santa Fe, se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos cuatro mil quinientos cuarenta y nueve con sesenta y

seis centavos (\$ 4.549,66) la que se detallará por planilla que practicará la actora, con más el interés equivalente a la tasa activa sumada que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para sus operaciones comerciales de descuento de documentos a 30 días desde la mora respectiva y hasta el día de su efectivo pago, con más IVA sobre intereses si correspondiera. Costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). Los honorarios se regularán oportunamente. Rosario, 16 de octubre de 2009. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante en suplencia.

\$ 11□83162□Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AGUEDA SOSA y TOMAS GUZMAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19 de octubre de 2009. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□83157□Oct. 26 Nov. 6

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña NELIDA GARCIA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 19 de octubre de 2009. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante en suplencia.

\$ 15□83158□Oct. 26 Nov. 6

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por orden de la Sra. Juez de Circuito N° 7 de la ciudad de Casilda, se ha dispuesto notificar por medio del presente al Sr. Héctor Hugo Cibelli, sus herederos, o quien resulte propietario del inmueble partida impuesto inmobiliario N° 18-05-00-391807/0001, de lo decretado en autos caratulados: "SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL c/CIBELLI HECTOR HUGO, sus Herederos o Quien Resulte Propietario s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1249/08, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 7 de la ciudad de Casilda, por deuda de Contribución de Mejoras Obra: Saneamiento Hídrico Canal Sanford - Arequito, Ley N° 11.122, Obra 005, P.I.I. N° 18-05-00-391807/0001. "T° XXXII F° 029 N° 1194. Casilda, 23 de Abril de 2009. Y Vistos: Por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado y acreditado a mérito del poder general que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de Apremio que se expresa. Agréguese la documental acompañada. Cítese de remate a la parte demandada para que

dentro del término de diez (10) días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado como de propiedad de la parte demandada inscripto al Fº 139 Fº 00142 Nº 128057 TDH N 373552, Dpto. Caseros, hasta cubrir la suma de pesos quinientos cuarenta y tres con noventa y siete centavos (\$ 543,97) en concepto de capital, con más la suma de pesos doscientos setenta y uno con noventa y nueve centavos (\$ 271,99) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. A tal fin, líbrense los despachos correspondientes con amplias facultades de ley y constancias peticionadas, autorizándose a la Dra. Silvia Ibañez y/o quien designe para intervenir en su diligenciamiento. Al punto 4): oportunamente si correspondiere. Al punto 8): téngase presente para su oportunidad si correspondiere. A lo demás: téngase presente. La presente cautelar deberá notificarse fehacientemente en el término de tres (3) días bajo apercibimiento de incurrir el peticionante en malicia procesal (art. 24, 282 y concs. del C.P.C.C.). Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. (Autos: "Servicio de Catastro e Información Territorial c/Cibelli Héctor Hugo, sus herederos o quien resulte propietario s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 1249/08. (6-347)ms". Fdo: Dra. Laura Babaya (Juez), Dra. Mabel Medina (Secretaria). Otro Decreto: "Tº XXXII Fº 029 Nº 1194. Casilda, 23 de Abril de 2009. Y Vistos: Los presentes autos "S.C.T. c/Cibelli, Héctor Hugo, sus herederos o quien resulte propietarios si Apremio Fiscal" Expte Nº 1249/08 de los que resulta que la actor a promueve por intermedio de apoderada ejecución fiscal contra Héctor Hugo Cibelli, sus herederos quien resulte propietario del inmueble P.I.I. Nº 1805003918070001 con domicilio en calle H. Irigoyen Nº 1940 de esta ciudad tendiente al cobro de la suma de pesos quinientos cuarenta y tres con noventa y siete centavos (\$ 543,97) con mas intereses y costas. Que manifiesta que el monto reclamado corresponde a la falta de pago de los períodos 12 de 01, 3 a 12 de 02, 3 a 12 de 03, 3 a 9 de 04, 6 a 12 de 05, 3 a 12 de 06 y 3 de 07. Asimismo agrega que a la deuda se le han sido adicionados los intereses que aplica la Administración Provincial de Impuestos de conformidad a lo normado por el artículo 14 de la Ley 11.122 Y el art. 32 del Código Fiscal, todo ello en virtud de lo manifestado en la demanda y del título ejecutivo que se acompaña en autos. Y Considerando: Que el título en que se funda esta demanda nace de actos del Poder Público en virtud de lo dispuesto por la Ley 2406 que creó la contribución de mejoras que se refiere la Ley Nacional de Vialidad. Que notificado por edictos el decreto inicial, no habiendo constancia de que el demandado haya comparecido a estar a derecho, quedan por reconocidos los extremos invocados en la demanda, es decir el origen y monto del crédito reclamado en autos. Que el certificado de deuda acompañado es un instrumento autónomo que se basta a si mismo y consecuentemente es título suficiente para habilitar la vía ejecutiva, que además goza de la presunción de legitimidad que gozan todos los actos administrativos. Respecto a los intereses se aplicará al capital demandado un interés igual a la tasa activa sumada que aplica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en sus operaciones de descuento de documentos a treinta días desde la interposición de la demanda hasta su efectivo pago. Por lo expuesto Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra bienes de la demandada hasta tanto el acreedor perciba íntegro pago de la suma reclamada, con más intereses y costas según los considerandos precedentes. (arts. 73, 81, 87 y cons. del Código Fiscal). Costas al perdidoso (art. 251 C.P.C.C.S.F.). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto la actora practique planilla de capital. Insértese y hágase saber. Expte. Nº 1249/08. (8-21). A sus efectos se transcribe el decreto que así lo ordena: "Casilda, 4 de Agosto de 2009. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Laura Babaya, Juez, Hernán Gutiérrez, secretario.

S/C 83178 Oct. 26 Oct. 30

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "COMUNA DE GABOTO c/OSSES SUSANA B. y/o MARINI LIDIA ESTELA s/Apremio" Expte. N° 967/08", que tramita, por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito y Faltas N° 12 de San Lorenzo; a cargo de la Dra. Bocardo, Secretaría del Dra. Baró, se ha dictado lo siguiente: T° XII, F° 270, N° 3424. San Lorenzo, 10 de Octubre de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio, (Conf. Ley 5066 Mod. ley 7118). Cítese de remate a la parte accionada con la prevención expresa de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de 8 días, se llevará adelante la ejecución en su contra. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el inmueble que consta inscripto a los T° 209 Impar, F° 1083, N° 51.629 mitad indivisa propiedad de la codemandada Sra. Lidia Estela Adela Marini y al T° 209 Par, F° 873, N° 72.382 parte indivisa propiedad de la codemandada Sra. Susana Beatriz Oses, por la suma de pesos cuatro mil trescientos ochenta con 14/100 (\$ 4.380,14), para el capital, con más la suma de pesos un mil trescientos catorce (\$ 1.314), estimados para intereses y costas futuras, librándose el despacho correspondiente a sus efectos. Resérvese en secretaría sobre acompañado y agréguese fotocopias a autos. Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. Insértese, dése copia y hágase saber. Autos: "Comuna de Gaboto c/Oses Susana B. y/o Marini Lidia Estela A. s/Apremio" Expte. N° 967/08. Fdo: Dra. Babaya (Juez en suplencia); Dr. Moschetta (Secretario). Nora E. Baró, secretaria.

S/C□83160□Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de San Lorenzo se ha ordenado. San Lorenzo, 6 de agosto de 2009. Téngase presente lo manifestado. Atento el fallecimiento denunciado y las constancias acompañadas, emplácese por edictos a los herederos de MARIA ANGELICA ROSALES para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. Modif. p/Ley 11.287), tres veces, vencido el término cinco días después de la última publicación, todo ello de Conf. con el Art. 597 y 73 del C.P.C. San Lorenzo, 9 de octubre de 2009. Alejandro D. Brizuela, secretario.

\$ 11□83161□Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial, 1° Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados: "ARANGO CLAUDIA c/ILARI PEDRO s/Juicio de Escrituración", Expte. N° 1555/08, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Pedro Ilari, a estar a derecho por edictos que se publicarán tres veces conforme Art. 73 C.P.C. y C. San Lorenzo, 14 de octubre de 2009. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 11□83163□Oct. 26 Oct. 28

El Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados: "TORELLI PABLO H. s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1173/09, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Pablo Hugo Torelli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14 de Octubre de 2009. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□83176□Oct. 26 Nov. 6

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JOSE BARTOLO GIRONES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14 de Octubre de 2009. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□83168□Oct. 26 Nov. 6

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña CLARA ENRIQUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14 de Octubre de 2009. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□83166□Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, a cargo del suscripto y secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don DONATTO FRANCISCO GAMBETTA DNI 6.158.495, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Gambetta Donato Francisco s/Declaratoria de Herederos - Sucesión, Expte: 299/09", en trámite por ante el Juzgado mencionado. Lo que se publica a sus efecto en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, 14 de octubre de 2009. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□83173□Oct. 26 Nov. 6

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Quiñones Zoilo Gabino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "QUIÑONES ZOILO GABINO s/Sucesión", Expte. N° 1243/09. Melincué, 9 de Octubre de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 18□83177□Oct. 26 Nov. 6

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, sito en Saavedra N° 455 Planta Baja, a cargo del doctor Alberto Frinchaboy, secretaria del Autorizante, en los autos caratulados: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACION MUTUAL PATRONAL c/MONTEÑA JAVIER JESUS y Otro; Expte. N° 1011/09, se ha dispuesto notificar al señor Narváez Julio Eduardo, D.N.I. N° 24.147.699, lo siguiente: "Venado Tuerto, 5 de Agosto de 2009. Por presentado, domiciliado y por parte, a mérito del poder general que se acompaña. Resérvese en Secretaría un sobre con la documental original, agregándose la fotocopia en autos. Por iniciada la presente acción de medidas preparatorias de juicio ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de diez días de recibida la presente notificación concurra en cualquier día y hora hábil de audiencia a los fines del reconocimiento del contenido y firma de la documentación reservada en secretaria, de la que se dejara copia en autos, bajo apercibimiento de tenerla por auténtica y por preparada la vía ejecutiva. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy (Juez), Dra. Lilia H. Arleo, secretaria. Venado Tuerto, 15 de Octubre de 2009. Lilia H. Arleo, secretaria.

\$ 21□83174□Oct. 26 Oct. 30

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados: "GUILLEDO ALFREDO EUSTAQUIO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1158/09, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de don Guilleto Alfredo Eustaquio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. María Celeste Rosso, Juez. Venado Tuerto, 16 de Octubre de 2009. Lidia Barroso, secretaria.

\$ 18□83155□Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia E.

Barroso, en los autos caratulados: "SALINAS HORACIO JAVIER s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 627/09, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, don Salinas Horacio Javier, D.N.I. N° 16.036.437, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 7 de Octubre de 2009. Lidia C. Barroso, secretaria subrogante.

\$ 18□83159□Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del Dr. Alberto Frinchaboy, Juez de Circuido N° 3 de Venado Tuerto, en los autos caratulados: "ESCOBAR DELIA c/SOTO ADRIAN y Otro s/Apremio", Expte. N° 325/07, se hace saber a Adrián Soto y Marta Alegre Dotto lo siguiente: Venado Tuerto, 4 de Diciembre de 2008. Atento el sorteo verificado, resultó desinsaculada la Bolilla N° 23 correspondiente al Sr. Héctor Félix De Vicenti, domiciliado en calle Rivadavia N° 864 de esta ciudad. Téngase por nombrado al mismo, en el carácter de Martillero en esos autos. Fdo. Esc. Carlos López Jordán, Sec. Cámara. Carlos Chasco, Presidente Cámara. Venado Tuerto, 20 de Abril de 2010. Liliana H. Arleo, secretaria.

\$ 13,20□83156□Oct. 26 Oct. 30
